



Suplemento para el País COLOMBIA

A usted le han sido concedidas Unidades Libres de Costo y ha sido invitado por Renault S.A. para invertir en unidades Renault del Fondo Común de Colocación Empresarial (FCPE) “Renaulution International Relais 2024” bajo condiciones preferentes (30% de Descuento sobre unidades adquiridas y Unidades Equivalentes) en el contexto de la oferta reservada para empleados del Grupo Renault, “Renaulution Plan 2024” (la “Oferta”).

Poco después de cumplimiento de la Oferta, el FCPE "Renaulution International Relais 2024" se fusionará en el sub-fondo "Acciones Originales" del FCPE "Renault International", sujeto a la aprobación de la Autoridad de Valores de Francia (la *Autoridad de Mercados Financieros* o la "AMF") y con la decisión del Comité de Vigilancia del FCPE "Renaulution International Relais 2024".

A continuación, usted encontrará la información con respecto a la oferta local y un resumen de las principales implicaciones impositivas y de seguridad social que aplican a su inversión si usted decide participar en la Oferta.

Se le entrega este documento a usted además de los documentos de Oferta (en particular, el Folleto de Información, al igual que los Documentos de Datos Fundamentales (el “KID”) del FCPE "Renaulution International Relais 2024" y del sub-fondo "Acciones Originales" del FCPE "Renault International", y de los Términos y Condiciones de la Oferta. Para mayores detalles, favor también referirse a las Regulaciones del plan colectivo o de ahorros del Grupo Renault, del Grupo DIAC o del Renault Retail Group (Plan Colectivo de Ahorros o “PEG”) y a las Regulaciones del FCPE "Renaulution International Relais 2024" y del FCPE "Renault International". Usted tiene acceso a todos los documentos por intermedio de la página en internet de la Oferta www.renaulutionshareplan.renaultgroup.com.

Las acciones de Renault se cotizan en Euronext Paris. El valor de su inversión dependerá del valor de las acciones de Renault S.A. y por tanto implica un riesgo.

Ni su empleador ni Renault podrán darle recomendaciones sobre su inversión ni ninguna garantía con respecto al precio futuro de la acción de Renault.

En caso de que usted no entienda el contenido de los documentos, los cuales usted tiene acceso en el contexto de la Oferta, la naturaleza de la inversión o los riesgos relativos y beneficios asociados con la Oferta, usted debería tomar contacto con un asesor financiero autorizado.

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA LOCAL

REQUISITOS DEL CONTROL DE CAMBIOS

Al participar en la Oferta, por medio de la presente usted nombra a su empleador como mandatario para presentar una declaración de cambio relacionada con su inversión y la redención de esta ante un banco comercial, realizar la transferencia de su inversión al exterior y cumplir con todos los requisitos necesarios para realizar la transferencia de su inversión al exterior y la transferencia de la redención de su inversión.

RENUNCIA A LA LEY LABORAL

La Oferta se hace con base a la iniciativa de Renault S.A., no por su empleador local, y no hace parte de sus términos y condiciones de empleo. Su participación en la Oferta es completamente voluntaria y no da lugar a un derecho contractual al empleo continuo. La Oferta no constituye un derecho para participar en operaciones similares y no hay ninguna obligación de Renault S.A. para lanzar nuevas ofertas en años venideros.

Cualesquier ganancias o beneficios que usted podrá recibir o tener derecho a bajo la Oferta, incluyendo pero sin limitarse a, Acciones Libres de Costo, Unidades Equivalentes, préstamos sin interés, descuentos en precio, dividendos o similares no se considerarán como salario y no se considerarán para los fines de cualquier jubilación u otros planes de beneficios ni para los fines del cálculo de indemnización o pago similar o derecho laboral que se le pudiera adeudar.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información personal recaudada para la implementación de la Oferta está sujeta a las disposiciones de la ley francesa No. 78-17 del 6 de enero, 1978 como sus modificaciones relacionadas con el Procesamiento de Datos, Archivos de Información y Libertades Individuales y de las Regulaciones de la Unión Europea (2016/679) del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril, 2016, sobre la protección de personas naturales con respecto al procesamiento de datos personales y sobre el libre movimiento de esos datos.

Usted es informado sobre el procesamiento de datos por computador para ser hecho de la información incluida en el formulario de participación por:

- Renault S.A., 122-122 bis avenue du Général Leclerc – 92100, Boulogne-Billancourt – France, como supervisor de datos de la Oferta;
- BNP Paribas Epargne & Retraite Entreprises, 1, Boulevard des Italiens – 75009 Paris, como supervisor de datos para la recopilación y centralización de solicitudes de suscripción y en su calidad de titular de cuenta de las unidades FCPE suscritas dentro del marco del PEG.

La base legal para el procesamiento está en el interés legítimo de Renault para ofrecerle a grupos de empleados la oportunidad de participar en la Oferta y recibir Acciones Libres de Costo, al igual que la formalización del contrato de adquisición para la Oferta, del cual usted es una parte y de las operaciones que resultan de eso. Todos los datos personales requeridos dentro del marco de su participación en la Oferta son obligatorios y necesarios para su participación en la Oferta o para renunciar a sus Unidades Libres de Costo. En caso de que usted no suministre parte de esta información, su solicitud no será tenida en cuenta.

Esta información se utilizará para procesar su solicitud de participación, para cumplir cualesquier requisitos legales, especialmente requisitos regulatorios y tributarios, vinculados a la implementación de la Oferta y para administrar sus activos hasta la redención de sus unidades FCPE. Sus datos personales podrán, en particular, podrán ser procesados por Renault S.A., su empleador, BNP Paribas Epargne & Retraite Entreprises, BNP Paribas Asset Management France or cualquier proveedor de servicios dispuesto por Renault S.A., en particular para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia del FCPE quienes representan a los empleados titulares de la unidades.

Se retendrán sus datos personales para los fines del procesamiento arriba mencionado por el tiempo necesario para la implementación de la Oferta y para la administración del PEG, al menos hasta la redención de sus unidades FCPE, y posteriormente para propósitos de archivo hasta el vencimiento del período de o plazo limitado de cualquier litigio.

Usted tiene el derecho de acceder, modificar y rectificar, o borrar (después de la redención de sus unidades FCPE dentro del PEG y sujeto a los requisitos legales de archivo), y un derecho a limitar y oponerse al procesamiento, un derecho a la portabilidad de sus datos personales, o para definir las directrices relacionadas con la conservación, borrado y comunicación de sus datos personales, después de su fallecimiento contactándose a: Renault S.A., 122-122 bis avenue du Général Leclerc – 92100, Boulogne-Billancourt - Francia, or BNP Paribas Epargne & Retraite Entreprises, 8 rue du Port, 92728 Nanterre Cedex-France.

Además cada Funcionario de Protección de Datos Personales puede ser contactado en los siguientes correos electrónicos:

- Para Renault S.A.: dpo@renault.com; and/or
- Para BNP Paribas Epargne & Retraite Entreprises: ere.dataprotection@bnpparibas.com

Además, usted tiene el derecho de presentar una queja ante las autoridades francesas de protección de datos personales, por correo a CNIL – 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, Francia o por correo electrónico en la página en internet en www.cnil.fr, o a la autoridad de protección de datos pertinente en su jurisdicción. Usted declara que usted conserva una copia de este formulario para sus archivos personales.

En virtud de los requisitos de la normativa local, es necesario obtener su consentimiento previo y por escrito para la recogida y uso de datos personales en relación con la Oferta. Al participar en la Oferta, usted otorga dicho consentimiento.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Este resumen señalados principios generales en vigor en el momento de la adquisición de la oferta que se estima aplicarán a los empleados quienes son y seguirán siendo, hasta el momento de la enajenación de su inversión, residentes en Colombia para efectos de la legislación en materia tributaria de Colombia.

Este resumen se entrega únicamente con carácter informativo y no se entenderá como completo ni concluyente. El tratamiento fiscal que aplica a usted podrá diferir del régimen descrito a continuación dependiendo de su situación personal, y en particular en el caso de la movilidad internacional. Se le anima de ponerse en contacto con sus propios asesores fiscales en relación con consejería definitiva.

Las consecuencias tributarias descritas a continuación se basan en las leyes tributarias y prácticas, aplicables en junio de 2024. Las leyes tributarias podrán cambiar con el tiempo.

TRIBUTACION EN FRANCIA

De acuerdo con la ley interna francesa, usted no estará sujeto a tributación en Francia en el momento de suscribir o enajenar sus unidades FCPE. Teniendo en cuenta que sus acciones serán retenidas en el FCPE, ningún impuesto se aplicará en Francia sobre dividendos, si los hubiere, son pagados con respecto a las acciones de Renault S.A.

TRIBUTACION EN COLOMBIA



¿Estaré en la obligación de pagar cualesquier impuestos o cargos al sistema de seguridad social en el momento del comienzo de la Oferta?

→ **Con respecto a mis Unidades Libres de Costo?**

Si, las Unidades Libres de Costo estarán sujetas al impuesto sobre la renta, a tasas progresivas hasta del 39%.

El valor gravable es el valor de mercado de las Unidades Libres de Costo en el momento de su entrega.

Como este beneficio no debería ser considerado como parte de su salario, ningún aporte al sistema de la Seguridad Social aplicará salvo en el caso que los beneficios no salariales recibidos por usted en el mes específico sobrepasen el 40% de su compensación mensual total (para este propósito la compensación es igual al salario más los beneficios no salariales) en cuyo caso los aportes al sistema de la Seguridad Social aplicarán sobre el exceso.

Su empleador retendrá los impuestos aplicables. Si el impuesto sobre la renta es mayor a la retención del impuesto sobre la renta a cuyo pago estaba sujeto por su empleador, usted también será responsable de pagar el impuesto aplicable.

Usted tendrá que reportar este ingreso al presentar su declaración del impuesto sobre la renta dentro del año siguiente.

→ **Con respecto a mis unidades adquiridas con un 30% de descuento?**

Si, la diferencia entre el valor justo de mercado de unidades (por ejemplo, el valor de las acciones en el último día del período de adquisición) y su precio de adquisición estará sujeto al mismo impuesto y tratamiento de la Seguridad Social como se describe arriba para las Unidades Libres de Costo.

→ **Con respecto a mis Unidades Equivalentes?**

Si, las Unidades Equivalentes estarán sujetas al mismo tratamiento de impuestos y al sistema de Seguridad Social como se describe arriba para Unidades Libres de Costo.

El valor imponible es el valor de mercado de las Unidades Equivalentes en el momento de su entrega.

→ **Con respecto a la facilidad de pago otorgada por mi empleador**

Su empleador le ofrece la posibilidad de pagar el precio de adquisición mediante un préstamo libre de intereses, para ser reintegrado mediante deducciones posteriores por nómina.

Este préstamo libre de intereses no debería tener consecuencias tributarias. No debería ser considerado como salario y por lo tanto, ningún cargo al sistema de la Seguridad Social del empleado ni del empleador aplicarán.



¿Si los dividendos son distribuidos por Renault S.A. al FCPE durante el período de inversión, estaré en la obligación de pagar impuestos y cargos al sistema de la Seguridad Social sobre esos dividendos?

Los valores por concepto de dividendos recibidos por el FCPE, a pesar de su reinversión en el FCPE, serán gravables en su renta por el año en el cual esos dividendos son recibidos por el FCPE, a tasas progresivas hasta del 41,35% (impuesto sobre la renta e impuestos sobre dividendos).

Usted podrá estar obligado a pagar aportes al sistema de la seguridad social por sí mismo con respecto a los dividendos.



¿Serán mis unidades FCPE tenidas en cuenta para los propósitos de un impuesto a la riqueza?

Sí. A partir de enero 1° de 2023, las personas naturales están sometidas al impuesto al patrimonio si al primero de enero de cada año su patrimonio neto es igual o superior a 72,000 UVT (\$3.388.680.000). Las tarifas aplicables son las siguientes: si el patrimonio neto es igual o superior a 72.000 UVT y menor a 122.000 UVT (\$5.741.930.000), la tarifa es del 0.5%, si el patrimonio neto es igual o superior a 122.000 UVT y menor a 239.000 UVT (\$11.248.535.000), la tarifa es del 1% y si el patrimonio neto es igual o superior a 239.000 UVT, la tarifa es del 1.5%.



¿Estaré yo obligado a pagar impuestos y/o cargos al sistema de la Seguridad Social en el momento de solicitar la redención de mis unidades FCPE por dinero en efectivo al final del período de inmovilización de una liberación anticipada?

Si, las ganancias, si las hubiere, están sujetas a tributación a tasas progresivas hasta del 39%.

Si se han poseído las unidades por 2 o más años, la tasa aplicable será del 15% (impuesto sobre las ganancias del capital).

Con respecto a las unidades adquiridas, la ganancia será igual a la diferencia positiva entre (i) los réditos de la redención y (ii) el valor de mercado de las acciones en el momento de la adquisición (por ejemplo, el valor de las acciones en el último día del período de adquisición) ajustado por inflación

Con respecto a las Unidades Libres de Costo y las Unidades Equivalentes, la ganancia será igual a la diferencia positiva entre (i) los réditos de la redención y (ii) el valor de mercado de las unidades en el momento de su entrega, ajustado por inflación.

No aplica ningún aporte al sistema de la Seguridad Social por parte del empleador o empleado. Los impuestos aplicables no se retendrán por su empleador y deberán ser pagados por usted individualmente.



¿Tengo yo obligaciones de presentación con respecto a la suscripción, tenencia y redención de mis unidades FCPE o al pago de dividendos, si los hubiere?

Usted tendrá que informar el valor del Descuento, Acciones Libres de Costo y Acciones Equivalentes en su declaración sobre el impuesto de renta en el año siguiente a su participación y pagar el impuesto correspondiente si el impuesto sobre

la renta es mayor que el impuesto sobre la renta retenido a cuyo pagó estaba sujeto su empleador.

Usted tendrá que presentar una declaración anual reflejando sus activos poseídos en el extranjero a partir del 1 de enero de cada año fiscal, si el valor de sus activos a partir del 1 de enero de cada año es mayor a 2,000 UVT (aproximadamente COL\$94.130.000 para el año 2024). El plazo será el mismo al de la declaración del impuesto sobre la renta. No se tendrá ningún impuesto, ya que es solamente una declaración con fines informativos.

Usted tendrá que declarar y pagar el impuesto sobre la renta sobre los valores por concepto de dividendos reinvertidos en el FCPE en su renta para el año en el cual esos dividendos sean recibidos por el FCPE.

Usted también deberá informar sobre cualesquier ganancias ocasionales derivadas de la redención de las unidades FCPE.